



Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 2009

(1° de junio)

"Por la cual se modifica el Plan de Acción para la vigencia del año 2009"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 2° del Acuerdo 006 del año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral número 011 del 9 de febrero de 2009, se expidió el Plan de Acción para la vigencia del año 2009, con base en el Plan de Desarrollo 2003 – 2007, prorrogado hasta el 30 de Marzo de 2009;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo número 016 del 17 de abril de 2009, aprobó el Plan de Desarrollo 2009-2012;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo número 021 del 1° de junio de 2009, modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones, de acuerdo a las Estrategias, Programas y Proyectos del nuevo Plan de Desarrollo, por la suma de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$11.137.000.000);

Que es necesario ajustar el Plan de Acción 2009, de acuerdo al nuevo Plan Operativo Anual de Inversiones;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción para la vigencia 2009, como se presenta en el documento adjunto, que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los un (1) día del mes de junio de 2009.


HERNANDO RAMÍREZ PLAZAS

Rector

ELABORÓ: OLIVA PARRA CHIMBACO

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO – OFICINA DE PLANEACIÓN


MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO

Secretaria General